



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adhesión voto electrónico egresados

VISTO: la convocatoria a elecciones para elegir autoridades unipersonales decanales en el presente año, y

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral aprobado por OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece en su art. 70 que las elecciones presenciales del claustro de personas egresadas se complementará con elecciones no presenciales.

Que por RHCS-2025-148-E-UNC-REC, se aprobó la posibilidad del voto a distancia mediado por tecnología para las personas graduadas para la elección de autoridades unipersonales del presente año;

Que, es facultativo de cada unidad académica adherir a esta modalidad de votación, para lo cual corresponde al Honorable Consejo Directivo pronunciarse en ese sentido.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del honorable consejo directivo

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adherir a la modalidad de voto a distancia mediado por tecnología para las personas egresadas que opten por sufragar por voto distancia, reglamentado por RHCS-2025-148-E-UNC-REC.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General Electoral – Secretaría General y dese amplia difusión.-

